

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 OCT 2015

**VISTO:** La invitación cursada vía email por la Lic. Alicia Álvarez Alvarenga, Encargada de Despacho - Dirección General y Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia de la República de Paraguay, dirigida al Dr. Jorge Pablo Maqueira, para participar de la Segunda ronda de actividades del “CXXX Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR” y posterior “XLIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados”, a celebrarse ambas, en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, entre los días 4 - 5 y 6 de noviembre del corriente año, respectivamente.

**RESULTANDO:** I) Que se trata de la Segunda Ronda de reuniones de la Comisión Técnica, en las que se continuará con la discusión y negociación en vista a la adopción de algunos Tratados de Cooperación Jurídica Internacional, así como también la implementación y coordinación de otros ya vigentes que hacen directamente a la competencia del Ministerio de Educación y Cultura en esa materia (Tanto en Acceso a la Justicia como en Cooperación Jurídica Internacional), plasmándose luego en documentos a ser firmados por los Sres. Ministros de Justicia de los países parte del Mercosur, al realizarse la “XLIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados”.

II) A la “XLIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR”, El Dr. Jorge Pablo Maqueira, asistirá como representante de la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz.

III) Que las mencionadas reuniones se realizarán bajo la Presidencia Pro Tempore de la República del Paraguay.

IV) Que por razones de itinerario de vuelos, la referida misión se desarrollará desde el 3 al 7 de noviembre de 2015, inclusive.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en misión oficial la participación del Dr. Jorge Pablo Maqueira, Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

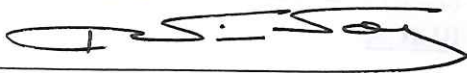
**ATENCIÓN:** A lo expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, 7/09 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y Resolución CM N° 684/015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en misión oficial la participación del Dr. Jorge Pablo Maqueira, Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales entre los días 3 al 7 de Noviembre del 2015, en la “CXXX Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR”, y posterior “XLIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR” a celebrarse ambas, en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, entre los días 4 - 5 y 6 de noviembre del corriente año, respectivamente.

- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a cuatro (4) días al 100% (3 al 6/11) y un (1) día al 35% (7/11) en la referida ciudad, totaliza la suma de U\$S 1.100 (Dólares americanos un mil cien), que se abonará según lo establecido por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del gasto 235, del Programa 280, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3) **LA** percepción del viático diario de hasta el 10% estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos. -----
- 4) **PRECÍSASE** que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción (República del Paraguay) - Montevideo de hasta U\$S 633 (Dólares americanos seiscientos treinta y tres), se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" Objeto del Gasto 232, del Programa 280, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Jorge Pablo Maqueira. -----
- 6) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso. -----
- 7) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de Abril de 2015.-----
- 8) **COMUNÍQUESE** al interesado, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, al Área de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- 9) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. -----  
Electr. 4828/015



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia